

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.08 UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTA

GS-2025- 127272 -MEBOG.

Bogotá D.C., marzo 03 de 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá
 Carrera 68 b bis # 44-58
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **97-7-20187-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	14/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-363979-UPRES-MEBOG de fecha 16/07/2024, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica al Jefe de la Unidad Médica de Chapinero de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señor Subintendente ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ, mediante acto administrativo interno No, **015 del 30/01/2024**

Mediante acta de entrega No. 0012 de fecha 28/01/2025 el señor Subintendente ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ como supervisor del contrato del asunto Jefe ESPRI Unidad Médica Chapinero, hace entrega al señor Intendente Jefe RONALD PAUL PULIDO PÉREZ

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

1. Informe de supervisión del mes de Julio 2024 del periodo comprendido entre el 15/07/2024 al 30/07/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-399077-MEBOG
2. Informe de supervisión del mes de Agosto 2024 del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 30/08/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-453107-MEBOG

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Informe de supervisión del mes de Septiembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-517828 -MEBOG
4. Informe de supervisión del mes de Octubre 2024 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 30/10/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-588568 -MEBOG
5. Informe de supervisión del mes de Noviembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-646468 -MEBOG
6. Informe de supervisión del mes de Diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 30/12/2024 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-700281 -MEBOG
7. Informe de supervisión del mes de Enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 30/01/2025 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-057871 -MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20187-24
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR EN SALUD ORAL ,CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POR UN TERMINO Estrictamente indispensable.
Contratista	MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS
Valor inicial del contrato	\$ 13.715.290.73
Valor adiciones del contrato	\$ 6.857.645.37
Valor total del contrato	\$ 20.572.936.10
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será de CINCO (05) MESES y DIECISEIS (16) DIAS contados a partir de la aprobación de garantía única y de la expedición de la carta de inicio
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15 de julio de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/03/2025
Adiciones	<p>ADICION Y PRORROGA N. 001</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA 3) VALOR del contrato principal No. 97-7-20187-24 en el sentido de adicionar la suma total SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.857.645.37) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025 suma que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>3) VALOR- Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES QINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$20.572.936.10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p> </div>

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	25/11/2024, SIIF 20724 de 12/07/2024, valor total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.857.645.37) MONEDA LEGAL COLOMBIANA CLAUSULA TERCERA: modificar CLAUSULA 5) PLAZO del contrato principal No. 97-7-20187-24 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del referido contrato, quedando de la siguiente manera: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> 5) PLAZO: El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de (08) MESES Y NUEVE (9) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio. </div>
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No se adelantó ninguna acción

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2022 en concordancia con el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y ley 1122 del 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses de acuerdo con el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación ser causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por (4) cuatro meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNA
5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNA

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NINGUNA
8) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
9) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA
10) El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	NINGUNA
11) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA
12) En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	SI	NINGUNA
13) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	NINGUNA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
14) . Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA
15) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA
16) . Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
17) Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI	NINGUNA
18) Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
19) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	NINGUNA
20) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
21) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
22) El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistemas de gestión integral	SI	NINGUNA
23) El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
24) El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
25) El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA
26) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
27) El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
28) El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	NINGUNA
29) Contratista debe diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante el aplicativo Sigep II	SI	NINGUNA
30) El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servicios públicos	SI	NINGUNA
31) Realizar la respectiva gestión documental de los que conciernen a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del archivo general de la nación	SI	NINGUNA
32) El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 441 de 2022 del ministerio de salud y de la protección social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
33) El contratista deberá llevar el archivo gestión documental correspondiente a los documentos físico y digitales que se produzcan durante el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta el sistema nacional de archivos, la red nacional de archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN archivo general de la nación	SI	NINGUNA
34) El contratista se obliga a asistir a las reuniones ,capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios en salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido de sus obligaciones profesionales.	SI	NINGUNA

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido de sus obligaciones profesionales.		
35) Cumplir con las demás que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNA
36) Colaborar con el odontólogo en la realización de su trabajo y atención a pacientes.	SI	NINGUNA
37) Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia.	SI	NINGUNA
38) Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	NINGUNA
39) Apoyar las actividades de Promoción y Prevención en la Unidad.	SI	NINGUNA
40) Organizar la logística para actividades educativas en la Unidad.	SI	NINGUNA
41) Revisar y suministrar los elementos y apoyo a odontólogos en los consultorios.	SI	NINGUNA
42) Realizar el lavado, desinfección y esterilización de todo el instrumental utilizado en el procedimiento.	SI	NINGUNA
43) Entregar los elementos necesarios para la atención de los usuarios.	SI	NINGUNA
	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Adición y prórroga No. 001 con un plazo de ejecución de 83 días equivalentes a **DOS MESES** y **23 DIAS** por valor de \$6.857.645.37

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(210)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(39)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso PARAGRAFO PRIMERO los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, por un tiempo no inferior a 190 horas mensuales en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**. Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos de acuerdo al derecho al turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y crédito público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

NOMBRE DE BENEFICIARIO: MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 477370055451

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$20.572.936.10	100%
Valor total de las entregas	\$18.672.624.73	91%
Valor total facturado	\$16.193.957.73	79%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.478.667.00	12%
Valor pagado	\$16.193.957.73	79%
Valor pendiente de entrega	\$1.900.311.37	9%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 09 01/03/2025	\$2.478.667.00	Del 01/02/2025 AL 28/02/2025	\$2.478.667.00	Cuenta de cobro No. 9	pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES.

Como supervisor no se tienen recomendaciones a la administración.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

firma

Intendente Jefe **RONALD PAUL PULIDO PEREZ**

Supervisor Contrato No. 97-7-20187-24

Correo electrónico: disan.upb-umchc@policia.gov.co

No. Celular: 3505547252

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 01 MARZO 2025																
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20187-24																
Constancia de recibido No.	09																
Contratista:	MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS																
NIT del contratista:	52459458																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR EN SALUD ORAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 13.715.290.73 Adición y prorrogas N 01 por valor de \$ 6.857.645.37																
Plazo de ejecución:	15/07/2024 AL 31/12/2024 Adición y prorrogas n 01 del 01/01/2025 al 23/03/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	CALLE 67 # 13-18 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CHAPINERO						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X							
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SI. ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chapinero						
Fecha de entrega certificada:	MES DE FEBRERO 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia MES FEBRERO 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	Auxiliar de Odontología	\$2.478.667.00	\$2.478.667.00		\$2.478.667.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
09	01 MARZO 2025	\$2.478.667.00		\$2.478.667.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$2.478.667.00		\$2.478.667.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro **N° 09 del 01/03/2025.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Colaborar con el Odontólogo en la realización de su trabajo y atención de los pacientes.	si_x_No__	
2	Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia.	si_x_No__	
3	Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.	si_x_No__	
4	Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten	si_x_No__	
5	Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta.	si_x_No__	
6	Informar a los pacientes por vía telefónica en caso de novedad	si_x_No__	
7	y todas las demás funciones relacionadas con su cargo.	si_x_No__	

Observaciones:


SI. ANDRES JULIAN GAMBA RODRIGUEZ
 Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chapinero

CUENTA DE COBRO N° 009

Bogotá D.C 01 Marzo del 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

NIT: 901.361.596-4

DEBE A:

Yo, MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52459458 expedida en Bogotá la suma de \$ 2.478.667.00 por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 28 de Febrero del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **97-7-20187-24 suscrito** con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para prestar mis servicios como auxiliar de odontología.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N°477370055451 del Banco DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Melba Yolanda Contreras

MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS
C.C 52459458 de Bogotá
TELEFONO: 3214175614

Bogotá D.C 01 de Marzo del 2025

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo, **MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS** identificada con cédula de ciudadanía a N°52459458 de Bogotá, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA además mi condición es de SI DECLARANTE del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

Melba Yolanda Contreras

MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS

CÉDULA: 52459458 de Bogotá

Teléfono 3214175614

Bogotá D.C. 01 de Marzo de 2025

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Policía Nacional

Respetados señores:

Yo, **MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS** en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía **No 52459458** de Bogotá, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato **N° 97-7-20187-24 suscrito** con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA** para con La Unidad Prestadora De Salud Policía Nacional.

VALOR PARA COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1069392329
HONORARIOS MENSUALES	\$2.478.667,00	\$ 2.478.667.00
BASE COTIZACION 40%	\$1.423.500.00	\$1.423.500.00
APORTE SALUD 12,5%	\$178.000.00	\$178.000.00
APORTE PENSION 16%	\$227.800.00	\$227.800.00
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	\$14.900.00	\$14.900.00
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,

Yolanda Contreras

MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS

Cedula No. 52459458 de Bogotá

Cel. 3214175614

Número Planilha: 1069392329

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

1. DATOS DEL APORTANTE

II. DETALLE DEL APORTANTE

III. TOTALS

Página 1 de 1

Antes de imprimir, asegúrese que sea el tamaño necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos



Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1251675832

Destino de pago

SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S

Motivo

Pago PSE. Ref:8810754845-202501-303078. idTrans:303078

Fecha

07/02/2025

Número de aprobación

00675832

Dirección IP

191.156.52.232

Valor transacción

\$ 449.200,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

02

Referencia 2

900097333

Referencia 3

6311

Pagina: 1 de 2		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		
Radicado GECOP No. _____		
Grado _____		
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta _____		
Cargo del funcionario _____		
No. SISCO: _____		TURNO No. (Consecutivo Anual) _____
No. CONTRATO: _____ 97-7-20187-24		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____
VALOR PAGO: _____ 2.478.667,00		FECHA DE RECIBIDO: _____ 01 de MARZO 2025.
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: _____ N/A		NUMERO DE RADICADO SIIF: _____
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO _____ 9		CONTRATISTA: _____ MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS
		NIT DEL CONTRATISTA: _____ 52.459.458
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO Si _____ NO ☒		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO Si _____ NO ☒		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO Si _____ NO ☒		
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ CUENTA BANCARIA: N° 477370055451 del Banco DAVIVIENDA _____		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☐		
6. FACTURA ORIGINAL: ☐		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE. DE FECHA: _____ 7/02/2025 ☐		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☐		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP ☐		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. ☐		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP ☐		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS. PUBLICADA EN SECOP. ☐		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009. ☐		
OBSERVACIONES: _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF Si _____ NO _____		
FIRMA _____		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) _____		
CARGO Y UNIDAD: _____		

Versión: 5

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO:

SI _____ NO _____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____